Contrato N° 16 /2023
Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal Estigarribia N°212 casi Avda. La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por Humberto Denis Torres Fleytas, con cédula de identidad N° 3236536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARZAGUETINK RUC 3776798-4 Representante Legal ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER**, domiciliada en San Antonio de Padua esq. María Auxiliadora, de la Ciudad de Areguá República del Paraguay, representada para este acto por **ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER** , con cédula de identidad N°3776798, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 CON ID N° 437250 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS - CONTRATO ABIERTO.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 CON ID N° 437250 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS - CONTRATO ABIERTO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437250

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

ENSO ARZAQUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 CON ID N° 437250 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS - CONTRATO ABIERTO, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AREGUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 CON ID N° 437250 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS - CONTRATO ABIERTO					
1	BATERIAS INTERNAS 8 UN DE 12 V 7AH	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	Placas Internas	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - SMART UPS RT 2000 VA por hora	Hora	1	150.000	150.000
4	PLACA CENTRAL	Unidad	1	450.000	450.000
5	UNIDAD DE FUSOR 220V	Unidad	1	200.000	200.000
6	FUENTE 220V	Unidad	1	200.000	200.000
7	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - IMPRESORA HP LASERJET 107W por hora	Hora	1	100.000	100.000
8	RODILLO DE ARRASTRE SUPERIOR	Unidad	1	100.000	100.000
9	RODILLO DE ARRASTE INFERIOR	Unidad	1	100.000	100.000
10	KIT DE ALMOHADILLAS PARA EPSON L3210	Unidad	1	100.000	100.000
11	PLACA LOGICA PARA EPSON L3210	Unidad	1	150.000	150.000
12	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA EPSON L3210	Unidad	1	200.000	200.000
13	FUENTE DE ALIMENTACION PARA EPSON L3210	Unidad	1	100.000	100.000
14	UNIDAD DE ESCANER PARA EPSON L3210	Unidad	1	400.000	400.000
15	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - IMPRESORA EPSON L3210 por hora	Hora	1	100.000	100.000
16	KIT DE ALMOHADILLAS PARA EPSON L4250	Unidad	1	100.000	100.000
17	PLACA LOGICA PARA EPSON L4250	Unidad	1	600.000	600.000
18	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA EPSON L4250	Unidad	1	650.000	650.000
19	FUENTE DE ALIMENTACION PARA EPSON L4250	Unidad	1	250.000	250.000
20	BOMBA DE LIMPIEZA PARA EPSON L4150	Unidad	1	650.000	650.000
21	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - IMPRESORA EPSON L4150 por hora	Unidad	1	220.000	220.000
22	DISCO DURO SDD DE 480 GB O SUPERIOR	Unidad	1	350.000	350.000
23	DISCO DURO SDD DE 480 GB O SUPERIOR PARA NOTEBOOK	Unidad	1	150.000	150.000
24	PLACA MADRE PARA PROCESADOR INTEL CON TARJETA DE VIDEO, AUDIO Y RED INCLUIDOS	Unidad	1	500.000	500.000
25	MEMORIA RAM DDR4 16 GB 3200 MHZ	Unidad	1	250.000	250.000
26	FUENTE DE PODER ATX 500W REAL	Unidad	1	250.000	250.000

Humberto David Torres Tellas
Intendente
Municipalidad de Areguá

ENSO ARZAGUET MEYER 2
C.I. Nº 3.776.798

27	FUENTE DE PODER PARA NOTEBOOK	Unidad	1	180.000	180.000
28	FUENTE DE ALIMENTACION SERVIDOR DE RESPALDO HP PROLIANT	Unidad	1	200.000	200.000
29	FUENTE DE ALIMENTACION PARA SERVIDOR DELL T110 305W	Unidad	1	100.000	100.000
30	CABLE POWER	Unidad	1	50.000	50.000
31	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - PC DE ESCRITORIO por hora	Hora	1	100.000	100.000
32	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - NOTEBOOK por hora	Hora	1	100.000	100.000
33	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - PROYECTOR por hora	Hora	1	200.000	200.000
34	FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad	1	150.000	150.000
35	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - SWITCH TP LINK 24 PUERTOS por hora	Hora	1	240.000	240.000
36	RODILLO DE PRESION PARA HP LASERJET PRO M402DNE	Unidad	1	120.000	120.000
37	PLACA MADRE IMPRESORA HP LASERJET PRO M402DNE	Unidad	1	200.000	200.000
38	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - IMPRESORA HP LASERJET PRO M402DNE por hora	Hora	1	60.000	60.000
39	PLACA BASE LOGICA HP 2055DN	Unidad	1	200.000	200.000
40	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - IMPRESORA HP LASERJET P2055DN por hora	Hora	1	100.000	100.000
41	DRUM DR720 PARA BROTHER 8150 DN	Unidad	1	400.000	400.000
42	KIT DE RODILLOS PARA IMPRESORA BROTHER 8150	Unidad	1	400.000	400.000
43	FUENTE DE ALIMENTACION BROTHER DCP 8150	Unidad	1	100.000	100.000
44	Mano de obra para reparacion/mantenimiento - IMPRESORA BROTHER DCP 8150 DN por hora	Hora	1	80.000	80.000
	PRECIO TOTAL				**12.500.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000

Total: Treinta millones guaraníes de montos mínimos y sesenta millones de montos máximos.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TREINTA MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES SESENTA MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798

Intendente
Municipalidad de Aregua

DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2023

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA ENCARGADA DE LA UOC LAURA CABRERA U OTRA PERSONA DESIGNADA POR LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL CONFORME SU AUTONOMIA ADMINISTRATIVA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Intendente
Municipalidad de Areguá

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 30 mes Noviembre y año 2023.

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante

ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER
ARZAGUETINK RUC 3776798-4
Proveedor

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798